



Resolución de Rectoría R-267-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día primero de noviembre del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

RESULTANDO

PRIMERO: Mediante resolución administrativa R-DC-17-2020, la Contraloría General de la República derogó las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de la información. Asimismo, endilgó a las instituciones públicas sujetas a fiscalización, la aprobación y divulgación de un nuevo marco de gestión de las tecnologías de información.

SEGUNDO: La Comisión de Directores de Tecnologías de Información y Comunicación, en sesión ordinaria No. 5-2020, dispuso la conformación de un equipo de trabajo interuniversitario en aras de formular un marco general para el gobierno de tecnologías de la información, dirigido a las Universidades Públicas y al Consejo Nacional de rectores.

TERCERO: En sesión del Consejo Nacional de Rectores, No. 25-2021, celebrada el 20 de julio de 2021, artículo 3, se aprobó el proyecto elaborado por el equipo técnico interinstitucional, referente al *“Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores”* Además, se dispuso el traslado del documento a las Rectorías y a la Dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUARTO: Mediante oficio CNR-319-2021 del 23 de julio de 2021, se remitió a esta Rectoría, el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No. 25-2021 del 20 de julio de 2021, artículo 3, en razón del cual, por medio del oficio R-5027-2021 del 29 de julio de 2021, se trasladó al Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica, el documento: *“Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores”*.





Resolución de Rectoría R-267-2021
Página 2 de 5

QUINTO: Mediante sesión extraordinaria No. 43-2021, del 26 de agosto del 2021, el Consejo Asesor Técnico del Centro de Informática aprobó el “*Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores*”, para su implementación y adopción en la Universidad de Costa Rica.

SEXTO: El Comité Gerencial de Informática, en sesión ordinaria No. 29-2021 del 17 de setiembre de 2021, aprobó el documento: “*Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores*”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Comisión de Directores de Tecnologías de Información y Comunicación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), emprendió una serie de acciones estratégicas tendientes a la formulación de un marco general de gestión de las tecnologías de información y comunicación para las Universidades Públicas Estatales y para el CONARE, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-17-2020, del 17 de marzo 2020, en la cual se dispuso:

“Artículo No. 1 Derogar las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007 .

Artículo No. 2 Modificar las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009CO-DFOE), los ítems 5.9 y 5.10 Transitorio 1.—Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), a más tardar el 1° de enero del 2022.” (subrayado es suplido)

En ese sentido, la citada Comisión conformó un equipo de trabajo interuniversitario, orientado por la Asesoría Legal del CONARE en cuanto al tema de los alcances de la Autonomía Universitaria en materia de Gobierno, de



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-267-2021
Página 3 de 5

conformidad con lo dispuesto en las sesiones No. 40-2020 y 41-2020 celebradas por el CONARE.

En virtud de la importancia del tema, el equipo de trabajo elaboró una propuesta de *“Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores”*, que fue presentada y aprobada en sesión No. 25-2021 del CONARE.

SEGUNDO: Tras la aprobación de la propuesta, se estimó necesario trasladar el *“Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores”* a las Rectorías y a la OPES, para el correspondiente análisis y aprobación interna, así como la elaboración de un plan de acción para su implementación.

En esa misma línea, al recibir el documento, esta Rectoría, en acatamiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, del acuerdo tomado en sesión No. 25-2021 del CONARE, así como tomando en cuenta la importancia del tema y el impacto que podría tener para la Universidad de Costa Rica, la aprobación del *“Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores”*, procedió a enviarlo a la Dirección del Centro de Informática, para el estudio técnico correspondiente.

El Centro de Informática, mediante oficio CI-777-2021, solicitó criterio técnico a la Oficina Jurídica con respecto al proceso institucional adecuado de aprobación y divulgación del documento sometido a análisis.

La Oficina Jurídica, mediante dictamen OJ-722-2021, indicó:

“El marco está orientado a prácticas de gobierno y gestión de las TI, en donde esas prácticas son administrativas y no técnicas; por eso no hace referencia a tecnologías particulares, metodologías de desarrollo de software o configuración de equipo computacional, que son muy específicos para cada institución.”



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-267-2021
Página 4 de 5

En ese sentido, corresponde a las instancias técnicas especializadas de la Universidad, (...) y a las dependencias administrativas de gestión y planificación, definir el marco de gobierno y gestión de TI para la Universidad de Costa Rica, ajustado a su contexto, tamaño, naturaleza, restricciones y estrategia institucional”.

En virtud del criterio vertido por la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, en consonancia con lo dispuesto en el *Reglamento General de las Oficinas Administrativas* de la Universidad, en sus artículos 9 inciso f y 10 inciso o, así como en el numeral 2 incisos 3 y 4 del *Reglamento del Centro de Informática*, el Consejo Asesor Técnico del Centro de Informática, actuando dentro de las competencias otorgadas por la normativa universitaria, aprobó el “*Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores*” y consecuentemente, como miembro y específicamente como Secretaría Técnica del Comité Gerencial de Informática, remitió el documento a este último para su aprobación final.

El Comité Gerencial comunicó a esta Rectoría la aprobación del documento mediante Oficio CI-925-2021, por lo cual, al contar con el criterio técnico correspondiente, se estima que lo conveniente es aprobar el “*Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores*”. En ese sentido, se considera necesario requerir al Comité Gerencial de Informática la elaboración del plan de acción específico que permita la implementación del citado Marco, ajustado al contexto, tamaño, naturaleza, restricciones y estrategia institucional.

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Aprobar el “*Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información de las Universidades Públicas y del Consejo Nacional de Rectores*” como



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-267-2021
Página 5 de 5

herramienta que permita consolidar el accionar en la gestión de las tecnologías de información en la Institución.

2. Encargar al Comité Gerencial de Informática la elaboración del plan de acción específico que permita la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información ajustado al contexto, tamaño, naturaleza, restricciones y estrategia institucional.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.
2. Al Comité Gerencial de Informática.
3. Al Centro de Informática.
4. A la Comunidad Universitaria.



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MJCP

- C. Tatiana Bermudez Páez, Comité Gerencial de Informática
Archivo

Adjunto: Marco de Gobierno y Gestión de TI de las Universidades Públicas y del CONARE.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA